**CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

**Ref. Justificación de la Partida de Otros Gastos**

D./Dña.       mayor de edad, con DNI/NIF número      como Secretario/a del centro privado concertado denominado       con código de centro      , cuya titularidad la ostenta la Congregación/Instituto/Fundación      , con NIF número      y domicilio a estos efectos en la localidad de       calle \_\_\_\_ ,

**CERTIFICO**

**Primero.-** En la sesión celebrada el día       de       de 2018, una vez examinadas las cuentas correspondientes al curso escolar 2017/2018, el Consejo Escolar de este Centro acordó aprobar las cuentas conforme al detalle comunicado a través del programa informático Séneca.

**Segundo.-** Que no obstante lo anterior y, ante la imposibilidad de recoger el resultado real de la citada justificación, venimos a indicar que los resultados reales, por niveles educativos son los siguientes:

Segundo ciclo de Educación Infantil:

 Total ingresos:      € Total gastos:      €

 Resultado:      €

Educación Primaria:

Total ingresos:      € Total gastos:      €

 Resultado:      €

Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º curso)

 Total ingresos:      € Total gastos:       €

 Resultado:      €

Educación Secundaria Obligatoria 3º y 4º curso

Total ingresos:      € Total gastos:      €

 Resultado:      €

Ciclos Formativos de Grado Medio

Total ingresos:      € Total gastos:      €

 Resultado:      €

Ciclos Formativos de Grado Superior

Total ingresos:      € Total gastos:      €

 Resultado:      €

Formación Profesional Básica

Total ingresos:      € Total gastos:      €

 Resultado:      €

Bachillerato

Total ingresos:      € Total gastos:      €

 Resultado:      €

Educación Especial Primaria

Total ingresos:      € Total gastos:      €

 Resultado:      €

Programas para la transición a la vida adulta y laboral

Total ingresos:      € Total gastos:      €

 Resultado:      €

**Tercero.**- Que, conforme a lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, la partida correspondiente al módulo de Otros Gastos ha experimentado una subida con respecto a la recogida para el ejercicio 2017, pese a lo cual, al momento de la justificación, el pago correspondiente a dicho incremento no ha sido abonada al centro.

**Cuarto.-** Que conforme a los criterios comunicados a la Institución que nos representa por parte de la Consejería de Educación, la justificación de los atrasos a los que hace referencia el punto anterior, no se incluyen en la presente justificación (a pesar de que los mismos correspondan a dicho curso) sino que serán justificados en el curso en que se abonen.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en      , a       de noviembre de 2018.

El/la Secretario/a del centro

Fdo.

 V.º B.º Representante del Titular

 Fdo.